

# Caracterización de Justicia Propia

## Resguardo Indígena Piguambí Palangala

Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica  
Ministerio de Justicia y del Derecho



La justicia  
es de todos

Minjusticia



**La justicia  
es de todos**

**Minjusticia**



# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>EL RESGUARDO PIGUAMBÍ PALANGALA</b>	<b>5</b>
<b>TERRITORIO Y JUSTICIA PROPIA</b>	<b>6</b>
<b>JUSTICIA PROPIA DESDE LA ANCESTRALIDAD EN PIGUAMBÍ PALANGALA</b>	<b>8</b>
<b>LA LENGUA PROPIA EN EL RESGUARDO</b>	<b>8</b>
<b>FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA PROPIA EN PIGUAMBÍ PALANGALA</b>	<b>9</b>
¿Por qué se usan los términos Wat Usan y Sumak Kawsay en el reglamento? Procedimiento de la justicia propia Casa de armonización La justicia hacia fuera El acceso a la justicia de las mujeres awá	
<b>AUTORIDADES</b>	<b>15</b>
Asamblea General (Paitta Inkal Awá Wamtit). El Consejo de Mayores. Guardia indígena.	
<b>EL RITUAL DE ARMONIZACIÓN</b>	<b>17</b>
<b>OPERADORES DE JUSTICIA ORDINARIA</b>	<b>19</b>
<b>INSTRUMENTOS DE RELACIONAMIENTO PARA LA COORDINACIÓN</b>	<b>20</b>
<b>BARRERAS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN PIGUAMBÍ PALANGALA</b>	<b>20</b>
Conflicto armado Acceso a la justicia ordinaria y coordinación interjurisdiccional Aislamiento Falta de reconocimiento de la justicia propia por parte del Sistema Judicial Nacional Necesidad de apoyo institucional Aplicación parcial del Reglamento Vulneraciones territoriales	
<b>DEFINICIONES</b>	<b>23</b>
<b>Referencias</b>	<b>24</b>

# Introducción

Con base en las funciones misionales asignadas mediante Resolución 0628 de 2017 al Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica (GFJÉ), adscrito a la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el año 2020 se recolectó y sistematizó información relevante para caracterizar la justicia propia del pueblo indígena awá que habita en el Resguardo Piguambí Palangala. El punto de partida fue el proyecto realizado por dicho resguardo en 2018 y titulado “Elaboración de Reglamento Interno para el Fortalecimiento de la Justicia Propia de los Resguardos Indígenas Awá Piguambi Palangala y Alto Ulbí Nunalbí”.

Ese proyecto fue apoyado por el Ministerio de Justicia a través del “Banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia”, una política que ha servido para conocer las iniciativas y registrar los proyectos en materia de justicia construidos autónomamente por los pueblos indígenas a partir del conocimiento propio de sus fortalezas y oportunidades de mejora. Más allá de esto, el Banco resultó ser el escenario oportuno para realizar labores de caracterización de las justicias propias indígenas porque permite, por un lado, reforzar las relaciones entre el Ministerio de Justicia y los pueblos indígenas y, por otro, dar continuidad a los esfuerzos de fortalecimiento de las justicias propias adelantados previamente.

De tal manera, se dispuso la construcción de este documento de caracterización como un insumo riguroso que pretende aportar, primero, al fortalecimiento de la justicia propia awá, y segundo, a la consolidación del enfoque diferencial étnico en el Ministerio de Justicia y del Derecho. De acuerdo con un líder que participó en esta iniciativa, “los temas relativos a la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) son muy importantes porque nos llevan a mejorar las condiciones de vida, pero también a armonizar el territorio”. Por esa razón, este producto presenta un panorama amplio que define la justicia propia desde un vínculo íntimo con el orden y el bienestar colectivos. Además, aborda los mecanismos utilizados por los miembros del Resguardo Piguambí Palangala para resolver sus conflictos y los procedimientos que se adoptan en su territorio. Así mismo, en el texto se identifican las personas y/o instancias que están involucradas en la administración de justicia indígena y en su relacionamiento con la justicia ordinaria, como también las medidas que se han adoptado para la coordinación y cooperación entre ambas justicias.

Precisamente, las fuentes principales de este trabajo fueron las voces de las personas que viven en Piguambí Palangala. Esta situación encuentra explicación en una afirmación de una integrante de la comunidad: “como participamos y vivimos en el territorio sabemos todo lo que pasa aquí”. En ese sentido, se reafirma el propósito de impulsar los esfuerzos que las autoridades y representantes indígenas han realizado con miras a mejorar el acceso a la justicia de sus comunidades.

## EL RESGUARDO PIGUAMBÍ PALANGALA

Ubicado en el municipio de Tumaco, departamento de Nariño

Junto a Piguambi Palangala se ubica el centro urbano del corregimiento Llorente

El territorio rural limita actualmente con la República del Ecuador y cuenta con una extensión aproximada de 500 hectáreas de bosque húmedo tropical

Allí conviven alrededor de 350<sup>1</sup> familias Inkal Awá, con un patrón de población altamente disperso en la zona de piedemonte costero de la Región Pacífica (entre los 200 a 700 m.s.n.m). Algunos líderes de la comunidad afirman que “el 90% de la población es indígena, pero hay personas que llegaron y que colindan con los límites del resguardo”.

El reconocimiento del Resguardo Piguambí Palangala se remonta aproximadamente veinte años atrás. Específicamente, fue constituido mediante resolución No. 038 del 31 de mayo de 1999 de INCORA (Instituto Colombiano de Reforma Agraria). Además, está compuesto por cinco comunidades: Piguambí, Pianulpí, Planada, Retoño y Alto Pianulpí.

El Resguardo cuenta con cuatro principios organizativos que orientan el trabajo de autoridades y cabildantes:

Unidad

Cultura

Territorio

Autonomía

A partir de estos pilares, los awá de Piguambí han resistido agresiones e invasiones, han mantenido y revitalizado prácticas ancestrales, han defendido sus derechos y han procurado mejorar sus condiciones de vida física, cultural, ambiental y espiritual. De esa manera, en este Resguardo se ha consolidado una forma particular de ejecutar la Jurisdicción Especial Indígena, fundamentada, primero, en un vínculo inquebrantable con la naturaleza, y segundo, en la protección de la vida en sus diversas manifestaciones. En palabras de un líder entrevistado en este trabajo, la justicia propia awá es “lo que hace que como indígenas miremos, sintamos, escuchemos y respetemos en una relación de los seres humanos y la naturaleza para conservar el equilibrio natural”. Así, en la simbiosis de la comunidad con

<sup>1</sup> Este dato fue recopilado en las entrevistas de caracterización de justicia propia awá realizadas por el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica del Ministerio de Justicia y del Derecho.

su territorio ancestral, se configura la idea de buen vivir que define y determina la justicia awá.

## TERRITORIO Y JUSTICIA PROPIA

Para el awá todo es sagrado en la naturaleza. Así mismo, el territorio es un espacio vital que permite mantener el equilibrio con los espíritus y la naturaleza. Además, en él existen lugares diferenciados, algunos con restricciones para su uso, según el punto de vista de los awá. Hay espacios destinados exclusivamente al cultivo, a la pesca, a la caza y a la recreación del pensamiento.

Dentro de la visión que los inkal awá tienen del territorio existe una tipología sagrada que incluye zonas de reservas. En estas áreas no se pueden realizar actividades de caza, pesca, recolección, siembra, desmonte y tala de árboles. Esto se debe a que son lugares habitados por los creadores y donde se sitúan los sitios de origen: lagos, lagunas, ríos, quebradas, montañas, bosques. Según una lideresa, hay sitios sagrados como “el río Nulpe, el río Güisa, el río Pianulpí, la quebrada Piguambí Palangala. En la comunidad de la planada tenemos un salto que es sagrado y ahí viven los espíritus”. Los permisos para entrar en estos espacios son solicitados a los seres espirituales mediante rituales de limpieza, purificación y armonización. Además, hay espacios comunales que son destinados al desarrollo de actividades productivas y de conservación, a rituales de renovación y sanación o a festividades. Vale decir que la regulación espacial está incluida en la idea de justicia propia de los awá de Piguambí.

Con respecto a la producción, en las entrevistas realizadas en este ejercicio de caracterización los miembros de la comunidad expresaron que

*“en el resguardo se trabajaba el cultivo de la yuca, el maíz, el chiro<sup>2</sup>, criaban cerdos y la madera era la base del sustento para nuestras comunidades. Se dice que a partir del 2001-2003 llegó el cultivo ilícito<sup>3</sup> de la coca que llegó con la violencia. Con la llegada de eso la mayoría del resguardo dejó de sembrar los cultivos propios. Aunque es algo ilícito es el único sustento que tiene la comunidad ahora”.*

Por otra parte, de acuerdo con una lideresa,

*“dentro de las proyecciones del resguardo se privilegia bastante la parte productiva; sobre todo en el rescate de las prácticas tradicionales. Pero también debemos aceptar que la realidad es muy cambiante y que han entrado formas de producción que no son propias. Los cultivos de uso ilícito se dan por la necesidad. En la región no hay fuentes de trabajo. A pesar de ser una economía ilegal, es la que mueve la economía en la región y no sólo en Llorente sino en toda la costa pacífica”.*

De esta manera, se reconoce que en Piguambí Palangala se han intensificado los cultivos ilícitos por influencia de grupos armados ilegales que se disputan los territorios y por el aislamiento de las comunidades. Además, se han perpetrado diferentes crímenes como derrames de crudo en los cuerpos de agua, reclutamiento de jóvenes indígenas y desplazamiento forzado de autoridades indígenas. Estas situaciones han redundado en vulneraciones territoriales que se configuran como retos organizativos y de acceso a la justicia que las autoridades awá han enfrentado de forma decidida en los últimos años. Como respuesta, se han generado procesos de resistencia y revitalización de prácticas ancestrales. Por ejemplo, los líderes de Piguambí han impulsado en años recientes la formulación y ejecución de proyectos productivos. Según una profesora de la escuela, *“ya hay una granja donde se crían peces, gallinas ponedoras, pollos de engorde y también se está sembrando otra vez la yuca, el maíz, el plátano y el chiro”.* Además, en las escuelas se ha propuesto que los estudiantes de último grado presenten un proyecto relacionado con el cultivo de un producto ancestral.

Paralelamente, el ejercicio de la justicia propia ha adquirido un rol fundamental en los procesos de

2 Una mujer que participó en las entrevistas aclaró que “el chiro es un producto ancestral. Es el guineo. El chiro es algo nativo. La gente no come si no es con chiro”.

3 Los miembros de la comunidad de Piguambí Palangala sostuvieron que también hay un uso tradicional de la hoja de coca: “La planta de coca para el pueblo awá no solamente genera dinero, también es una planta tradicional que sirve para la medicina. Entonces en las familias se debe tener la mata de coca porque es tradicional. Pero el awá no tiene cultivos grandes. Los que poseen los cultivos son la gente de otro lado. Los que vienen de afuera”.

resistencia de los awá de Piguambí dentro de su territorio ancestral. Se defiende el territorio para proteger el equilibrio y el buen vivir que constituyen las directas aspiraciones de la justicia propia awá. Por esa razón, en el año 2018, el Resguardo Piguambí Palangala construyó un Reglamento de Aplicación de Justicia Propia con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Estas acciones en materia de justicia están encaminadas a refirmar la autonomía en el Resguardo. Según el gobernador actual,

*“la autonomía nosotros no la vamos a dejar. No vamos a dejar que gente externa entre a tomar decisiones en nuestro cabildo. Ha habido situaciones muy graves. En este momento me encuentro hasta desplazado, pero no me voy. En el resguardo estoy. Porque ese es mi ejercicio de trabajo y ese es mi derecho. Ese resguardo es ancestral y los únicos que podemos mandar somos nosotros”.*

Por otra parte, de acuerdo con una lideresa,

*“dentro de las proyecciones del resguardo se privilegia bastante la parte productiva; sobre todo en el rescate de las prácticas tradicionales. Pero también debemos aceptar que la realidad es muy cambiante y que han entrado formas de producción que no son propias. Los cultivos de uso ilícito se dan por la necesidad. En la región no hay fuentes de trabajo. A pesar de ser una economía ilegal, es la que mueve la economía en la región y no sólo en Llorente sino en toda la costa pacífica”.*

De esta manera, se reconoce que en Piguambí Palangala se han intensificado los cultivos ilícitos por influencia de grupos armados ilegales que se disputan los territorios y por el aislamiento de las comunidades. Además, se han perpetrado diferentes crímenes como derrames de crudo en los cuerpos de agua<sup>4</sup>, reclutamiento de jóvenes indígenas<sup>5</sup> y desplazamiento forzado de autoridades indígenas. Estas situaciones han redundado en vulneraciones territoriales que se configuran como retos organizativos y de acceso a la justicia que las autoridades awá han enfrentado de forma decidida en los últimos años. Como respuesta, se han generado procesos de resistencia y revitalización de prácticas ancestrales. Por ejemplo, los líderes de Piguambí han impulsado en años recientes la formulación y ejecución de proyectos productivos. Según una profesora de la escuela, *“ya hay una granja donde se crían peces, gallinas ponedoras, pollos de engorde y también se está sembrando otra vez la yuca, el maíz, el plátano y el chiro”.* Además, en las escuelas se ha propuesto que los estudiantes de último grado presenten un proyecto relacionado con el cultivo de un producto ancestral.

Paralelamente, el ejercicio de la justicia propia ha adquirido un rol fundamental en los procesos de resistencia de los awá de Piguambí dentro de su territorio ancestral. Se defiende el territorio para proteger el equilibrio y el buen vivir que constituyen las directas aspiraciones de la justicia propia awá. Por esa razón, en el año 2018, el Resguardo Piguambí Palangala construyó un Reglamento de Aplicación de Justicia Propia con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Estas acciones en materia de justicia están encaminadas a refirmar la autonomía en el Resguardo. Según el gobernador actual,

*“la autonomía nosotros no la vamos a dejar. No vamos a dejar que gente externa entre a tomar decisiones en nuestro cabildo. Ha habido situaciones muy graves. En este momento me encuentro hasta desplazado, pero no me voy. En el resguardo estoy. Porque ese es mi ejercicio de trabajo y ese es mi derecho. Ese resguardo es ancestral y los únicos que podemos mandar somos nosotros”.*

Aquí se hace evidente el arraigo y la convicción del pueblo awá por sobrevivir dentro de su entorno natural ancestral. Esto ha desembocado también en procesos que, como este documento de caracterización y como el Reglamento, están encaminados a fortalecer y hacer visible las formas de vida de los awá y su justicia propia. En este sentido, el gobernador mencionó que *“hoy el resguardo sigue en pie con lucha dura pero ahí estamos trabajando, no nos hemos rendido ni nos rendiremos porque el awá nunca se rinde. Nosotros estaremos en la lucha y todo el tiempo vamos a seguir trabajando”.*

<sup>4</sup> Una lideresa expresó que “los ríos, la montaña, las cascadas son sitios sagrados. Pero han sido afectados por el derrame de crudo. La contaminación nos ha dañado los ríos. Son parte importante para la vida de nuestro pueblo”.

<sup>5</sup> Según el gobernador, “yo he sido uno que me he parado. Grupos delincuenciales, ustedes no tienen nada que ver en mi cabildo. Se me retiran. Me están haciendo daño y no los quiero ver. Porque están llevándose a los jóvenes forzados”.

## JUSTICIA PROPIA DESDE LA ANCESTRALIDAD EN PI-GUAMBÍ PALANGALA

Desde el punto de vista de los líderes de Piguambí, “hay unos conocimientos ancestrales y, además, unas formas tradicionales de construir el conocimiento y de compartirlo”. En esos conocimientos se fundamenta la definición y el ejercicio de la justicia propia. Esta perspectiva se complementa con la siguiente:

*“Cuando hablamos de nuestra ley de origen o de nuestra ley natural, que es la madre del ejercicio de reivindicación y de dignidad de nuestro pueblo, entonces nosotros decimos que la ley natural se refiere a un conjunto de normas que rigen a la naturaleza... Independiente de la voluntad de los seres humanos. Por ejemplo, la ley del día, la ley de la lluvia, la ley del viento, el ciclo de vida de nosotros como pueblo awá. Nacer, crecer, reproducir y volver al seno de la tierra. Esa es la esencia de nuestra ley natural”.*

De manera específica, la medicina tradicional juega un papel protagónico en la restauración del orden de Piguambí Palangala. En palabras de un líder, las situaciones que atentan contra el buen vivir o que “desarmonizan” el territorio

*“las revisamos con nuestros médicos tradicionales y con los mayores. La ley de origen para nosotros es la ciencia tradicional de la sabiduría y el conocimiento ancestral awá. Sirve para todo el manejo material y espiritual. Y esto nos da un cumplimiento para garantizar el orden de la naturaleza y la permanencia de la vida dentro de nuestro propio universo”.*

Un poco más a fondo sobre la medicina tradicional el tesorero del cabildo mencionó que

*“hay una planta que a mí me llama mucho la atención y respeto mucho porque mi abuela usaba mucho y nos curaba de mal aire, mal viento, el mal de ojo que es el chiviar.*

*La planta es el chivo, es una planta tan poderosa que uno con sólo olerla es como que le trajera vitalidad al espíritu. Le devuelve esa tranquilidad, lo despierta con sólo olerla. Se golpea a las personas con esa planta suavcito y si la persona tiene una enfermedad o males la misma planta avisa porque se negrea, se marchita. La planta muestra inmediatamente si la persona tiene un mal y el médico tradicional ya sabe y con sólo ver la hoja ya sabe qué tiene. Y de la misma planta se hace la curación... Incluso se hacen tomas de esta planta que es el chivo. Por eso se dice chiviar. Es una de las plantas principales para la medicina”.*

Además, durante la investigación hubo constantes referencias al pasado y a la importancia de las enseñanzas de los mayores. Según una autoridad tradicional, *“anteriormente no teníamos reglamento, pero sí se resolvían los conflictos. Era con trabajo que se pagaban los castigos. Se hacía una armonización donde se tenía en cuenta a los médicos tradicionales y a las mayores y mayores. Se hacía un compromiso y se pagaba con trabajo”.*

Con respecto a la palabra se mencionó que *“antes la palabra era sagrada y creo que hoy en día algunos mayores todavía la mantienen. Pero desafortunadamente ahora toca tener todo por escrito”.*

## LA LENGUA PROPIA EN EL RESGUARDO

Después de ahondar en el valor de la palabra dentro de la justicia propia awá, resultó pertinente indagar sobre el estado actual de la lengua indígena en el territorio ancestral. Según las autoridades, *“pocas personas son las que hablan awabid en nuestro resguardo. La mayoría no habla porque el resguardo queda cerca de la zona urbana, entonces la mayoría de los padres de familia decidieron enseñar el castellano para poderse comunicar con las demás personas; para comprar, vender y hacer intercambios”.* Aquí se resalta que los awá de Piguambí se han visto en la necesidad de asimilar la lengua extranjera y algunas prácticas tradicionales de la sociedad mayoritaria para sobrevivir ante las

circunstancias cambiantes de la región en la que viven.

A pesar de esto, hay esfuerzos significativos por revitalizar la lengua. Según una profesora de la comunidad, *“la institución de básica secundaria es bilingüe porque queremos rescatar la lengua para que no se pierda. Para impartir desde preescolar la lengua y que no se olvide la lengua. Para que vayan aprendiendo y no se olviden de la lengua que es la base importante en nuestro territorio”*. Es así como se liga la conservación cultural con la protección de la lengua y, además, con el buen vivir.

Siguiendo esta línea, otra mujer de la comunidad afirmó que *“también se les ha inculcado a los mayores que hablan el awabid que los niños que nacen en esta época, que les empiecen a hablar en awabid para que estos niños en el futuro hablen y enseñen a las futuras generaciones el idioma awabid”*.

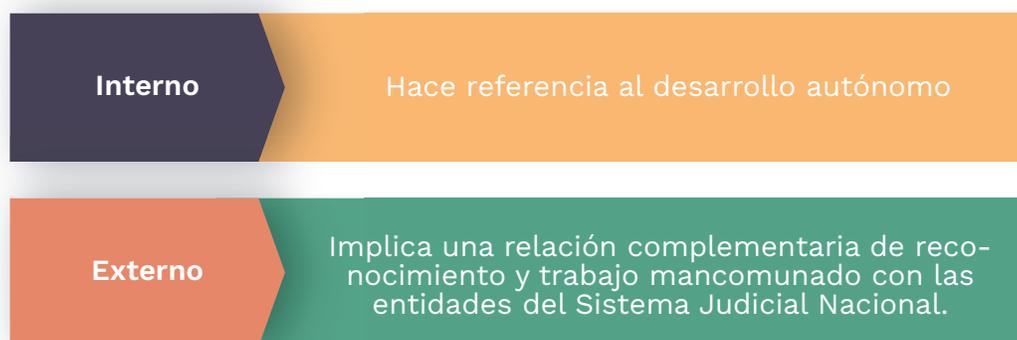
A la pregunta sobre el uso de la lengua ancestral en los procesos de la justicia propia awá, los representantes de Piguambí expresaron que *“en la comunidad contamos con mayores y mayoras que hablan el awabid. Se habla los dos idiomas. Se aconseja en awabid para los que son hablantes y a los otros en castellano y en awabid”*. Por otra parte, “los médicos tradicionales son hablantes. Ellos hacen su trabajo en los dos idiomas. Hay como unos 5 médicos tradicionales. Y hay 15 parteros y parteras. El más joven tiene 35 años y es hablante.

Finalmente, hubo intervenciones relacionadas con el hecho de que “la educación debe empezar desde el vientre de la madre. Por eso los parteros deben ser hablantes para familiarizar al niño desde su mismo nacimiento.

Armonización se dice tut kundaná. Las personas pertenecientes al Resguardo quisieron resaltar esta palabra en lengua propia con el fin de caracterizar la justicia propia.

## FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA PROPIA EN PI-GUAMBÍ PALANGALA

Durante el desarrollo de esta investigación se formuló una propuesta metodológica que dividiera el funcionamiento de la justicia propia awá en dos ámbitos: interno y externo.



Por otra parte, es válido mencionar que el Resguardo está adscrito a la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA). Esto da cuenta de una base organizativa sólida. Sin embargo, según los delegados, “somos filiales a UNIPA pero llevamos nuestro propio proceso. Tenemos nuestro propio equipo de trabajo. Nuestro proceso es como cabildo”. Aquí resalta la intención de afianzar un camino específico e independiente de fortalecimiento del cabildo y del ejercicio de la Jurisdicción Especial Indígena. La justicia hacia adentro

En términos de los representantes de Piguambí Palangala, cuando se habla de justicia es común remitirse al concepto antiguo, grecolatino o europeo que llegó con los conquistadores a América. Ahora bien, cuando se menciona en los textos de los pueblos originarios es para que haya entendimiento por parte de la sociedad mayoritaria. Pero la justicia para este pueblo indígena realmente es vivir bien, vivir bonito, vivir en armonía, vivir tranquilos, vivir sin problema. Entonces la palabra más ajustada para lo que conocemos como delito sería problema, cuando hay una discusión o una confrontación.

Y ¿cómo se vuelve al momento anterior al problema? ¿cómo se restablece el orden? Con el equilibrio, armonizando. Muchas veces es con un consejo que se escucha o con el ahumado o, si es necesario, se llega a alternativas más fuertes como el cepo.

Esas prácticas sirven para llamar la atención y volver al orden. Volver a la situación en la que todos vivan como hermanos, como han vivido a lo largo de la historia, caminando la palabra de los mayores, es decir, de los que ya murieron. Además, siguiendo ese principio fundamental de respeto que en el awá es el norte para todo.

Entonces cuando se habla de respeto se incluye todo: respeto hacia los animales, hacia las plantas, hacia los seres espirituales, hacia todos los awá. Por eso justicia, como tal, no entra dentro de la consideración del diccionario de awabit, Pero sí es restablecer el orden. Por ejemplo, cuando alguien hace daño a otra persona y lesionó a alguien. El que lesionó debe trabajar para él y para la casa. Es decir, lograr equilibrios para no perjudicar al otro, para que eso no genere enfermedad. Lo siguiente es la enfermedad, es decir, cuando hay esos desórdenes, esas peleas, esas venganzas, eso es lo que se habla de enfermedad o desarmonización en el territorio.

## ¿Por qué se usan los términos Wat Usan y Sumak Kawsay en el reglamento?

El sumak kawsay porque es en el movimiento internacional, en la raíz en Bolivia, donde se empezó a hablar de ese vivir bien, de ese vivir bonito. Y resulta que los awá en el idioma de ellos también tenían esa expresión y también la usaban, es decir, no es que sea una moda o un invento de los aymara en Bolivia, sino que en los pueblos de la América, de la Abya Yala, de esa señora madura, ya había esa expresión de vivir tranquilos, de estar bien. Por eso se cita en el documento el sumak kawsay como decir que es un espejo, un referente a nivel internacional que aquí también se vive y no es sólo de los awá. De acuerdo con una representante de la escuela del Resguardo,

*“Acá vivir bien es estar todos unidos, es compartir, es trabajar en minga de pensamiento, de trabajo, cuando se hacen reuniones, cuando se va a trabajar en la minga de camino. Por ejemplo, si alguien llega a desarmonizar. Desarmonizar es, por ejemplo, si en algún territorio un vecino se está pasando de lindero ahí está desarmonizando el territorio. Entonces se hace la armonización con la minga de pensamiento con los mayores, con el gobernador, el cabildo y las dos partes.*

*Se hace sahumero, se conversa y si cometió el error y no quiere devolver la tierra o pone problema ahí se le pone una sanción: trabajo comunitario, arreglo de camino, si hay un trabajo para hacer en la escuela. En caso de que el marrano del vecino fue a dañar entonces ya se llega a un conversatorio. Pero cuando son cosas que pasan de que alguien le hizo daño con un arma ya viene otra desarmonización más fuerte.*

*Hay una parte de territorio que se tiene de reserva y hay gente que llega a cortar los árboles donde el resguardo tiene guardado, entonces eso también es una desarmonía. Por eso ahí en el reglamento está para que se vuelva a armonizar a estar en paz con la naturaleza, con los vecinos, con la familia, con el hermano, con el gobernador.*

*Si quiere pasar por encima del gobernador, no hacerle caso, entonces ahí viene la desarmonización. Y la armonización se le llama y se le castiga de diferentes maneras”.*



## Procedimiento de la justicia propia

Cuando ocurre cualquier inconveniente dentro del territorio, o fuera de él pero que involucra a un cabildante, lo primero es llamar a la máxima autoridad, en este caso al gobernador. Él cita al cabildo mayor y después llama a asamblea general. Ahí con el consejo de mayores se empiezan a tocar los temas, se lleva a los implicados y se empiezan a escuchar en armonía las acusaciones y defensas de las personas implicadas. Después de escuchar, dependiendo de la gravedad de la conducta, se tomarán las decisiones dentro de la asamblea general. Siempre se respeta a cada cabildante.

Juega un papel importante la Guardia. En ellos y en el gobernador recae la parte de investigación. Luego se llama a asamblea a las partes afectadas para que expongan sus puntos de vista y poder tomar una decisión en asamblea. Dependiendo de la gravedad del asunto se resolverá en una o más asambleas si se necesita más investigación.

En algunos casos se hace en asamblea pública en la que se deja un punto en la agenda de arreglo de problemas. En otras situaciones se recurre a una conversación privada con los implicados, el cabildo, la guardia y con el acompañamiento de los mayores. Ellos son las personas que más se respetan en el Resguardo Piguambí Palangala porque conservan la sabiduría y el conocimiento ancestral.

Reglamento

En palabras de los cabildantes que participaron en este proceso de caracterización,

*“Los pueblos indígenas por naturaleza somos orales. Es decir que nuestra propia aplicación de justicia es oral, no escrita. Pero hoy estamos escribiendo el pensamiento de los mayores; escribiendo la forma de mitigar, pero también de solucionar los posibles conflictos que tenemos dentro de los territorios.”*

En ese reglamento, dicen, se consignaron aspectos de la ley de origen, de la ley natural y de la esencia de ser awá y de ser indígenas.

De acuerdo con una lideresa,

*“Valió la pena todo el esfuerzo por hacer el reglamento. Nos enorgullece haber hecho el reglamento para seguirnos fortaleciendo en justicia propia y en otros ámbitos. Tenemos cabildo escolar con gobernador escolar. Hemos llevado la justicia propia a nuestra institución. Formamos a los niños de acuerdo con la estructura del resguardo”.*

La experiencia de construcción del Reglamento ha sido positiva para la sensación de acceso a la justicia por parte de la comunidad. Por eso, otros cabildos han solicitado apoyo técnico a Piguambí para hacer otros reglamentos de aplicación de justicia propia.

Sobre la aplicación del Reglamento un líder menciona que

*“Ya hicimos la asamblea de investigación y acusación y sanción sobre el asesinato del profe Juan Pablo Prado. ¿Cuál fue nuestra principal herramienta? El reglamento de aplicación justicia propia. Pero cuando empezamos a revisar todos esos temas empezamos a identificar vacíos dentro del reglamento”.*

*Este líder se refiere a que el reglamento no contempla, por ejemplo, la complicidad en el asesinato. Por lo tanto, aún se presentan vacíos a la hora de tomar decisiones en desarmonías de este tipo. Al respecto se enuncia que “sobre la práctica se espera fortalecer el reglamento a través de la concertación con las comunidades”.*

Por otra parte, llama la atención que los miembros del cabildo enunciaron que, con base en el reglamento, han hecho resoluciones de control territorial.

*“Empezamos a hacer a inicio de año una resolución para sacar laboratorios de cultivos de hoja de coca de las quebradas, que no son de las comunidades indígenas pero que son personas foráneas que han llegado al territorio. Eso nos ha permitido reglamentar el tema de los cultivos de hoja de coca en el territorio”.*

Finalmente, se resaltó de manera recurrente la utilidad del Reglamento, pero también se indicó la necesidad de actualizarlo y publicarlo para procurar su efectiva aplicación. El Reglamento se configura como una herramienta base en el proceso de fortalecimiento y reconocimiento de la justicia propia en el Resguardo.

## Casa de armonización

Primero es relevante aclarar que se trata de una casa y no un centro de armonización. Dijo el gobernador: *“Centro de armonización no. Porque los indígenas no tenemos centro. Tenemos que hablar de casa de armonización. Cuando hablamos de la casa hablamos de la chonta, de nuestra madera, de nuestro propio diseño ancestral”.*

Segundo, la casa de armonización fue una idea que se trató de alinear con la ancestralidad del pueblo awá. Además, a nivel general de los resguardos se pusieron de acuerdo para hacer la casa. La cuestión es que los espacios que estaban dentro del territorio siempre hacían los rituales de armonización a su manera. Entonces buscaron unificar. Decidieron hacer la armonización en un mismo lugar. Aquí se resalta el trabajo colaborativo entre comunidades dispersas del pueblo awá en el Pacífico de Nariño. Por otra parte, el centro de armonización nació porque un comunero estaba en la cárcel de Popayán. Se aclaró que los awá son personas ligadas al territorio, que no pueden estar encerrados sino trabajando su tierra.

En tercer lugar, sobre el funcionamiento, se planteó que debería ser un territorio amplio para que las personas trabajen en los productos propios. Que no estén encerrados. Que críen animales nativos y siembren para que eso sirva para el sustento de ellos y que se venda lo que produzcan. Que eso ayude a mantener a las familias que dejan en casa.

Actualmente hay un centro de armonización próximo a la carretera Panamericana, pero varios representantes afirmaron que quieren un espacio más lejano en el que se sienta más la espiritualidad y la montaña. Según ellos, *“entre más armonía se sienta mejor va a ser la armonización”.*

Finalmente, afirmaron que cuando una persona desobedece los mandatos de la naturaleza como andar tarde en los caminos o evadirse de los caminos a veces es castigado y eso a veces le produce alteraciones en su genio. Entonces para eso también sirve el centro de armonización.

## La justicia hacia fuera

Un líder de la comunidad expresó que *“cuando un compañero es agarrado en flagrancia, se vela por castigarlo a nuestra manera y se busca llegar a un consenso con la justicia ordinaria”.* Esto quiere decir que las desarmonías leves son siempre resueltas a través de la justicia propia. Cuando se trata de situaciones graves se aclaró que siempre existe disposición de coordinar con la justicia ordinaria para entregar al implicado.

Sin embargo, es importante incluir la siguiente afirmación de una lideresa entrevistada:

*“Creo que la aplicación de justicia en territorio, tanto en el territorio interno como con la articulación con la justicia ordinaria, es todo un reto para las autoridades indígenas porque si bien es cierto está establecido un reglamento interno y existen unas normatividades internas, pero la situación es muy cambiante.*

*Hoy es toda una complejidad ser autoridad en el territorio y mucho más complejo todavía, la aplicación de justicia. Entonces creo que esto, pese a que se está llevando a cabo, también pienso que tiende a debilitarse. Porque hoy en día las autoridades que sobre ellas recae todo el peso de la comunidad, tomar una decisión es muy complejo. Tiene toda una serie de consecuencias. Es un proceso que debe mantenerse y al cual debe dársele mayor relevancia porque hay que trabajar muchísimo con la comunidad para sostener lo que hasta el momento se mantiene. Tanto la parte*

*ancestral cultural como lo que se ha logrado a través de normas. Pero entonces hay que hacer un trabajo tanto de comunidad como también un trabajo muchísimo más fuerte con las instancias del estado porque también ahí es donde hay mucha dificultad”.*

Sobre la pregunta de cómo se está dando la relación con la justicia ordinaria los delegados respondieron que

*“Cuando nosotros hacemos estos pasos hay unos temas de sentarse a unos acuerdos de conversación. Vamos, nos sentamos, hablamos con la fiscalía o el ejército. Cuando nos capturan un comunero vamos y preguntamos qué pasó. Ahí es donde llegamos a unos acuerdos. Entonces primero tenemos que llegar a conversar con justicia ordinaria, llegamos a unos acuerdos, lo sancionamos, se le levanta la orden de captura y luego la guardia indígena lo captura para hacer el procedimiento como es debido.*

*En este sentido tenemos una experiencia que se coordinó con un detenido que está en la cárcel. Esa fue la primera coordinación. Nos ha ido bien.*

*Pero todavía falta el reconocimiento y el apoyo de las instancias del Estado a estas propuestas de la comunidad y que van en procura de mejorar calidad de vida y fortalecimiento de procesos internos”.*

También se hizo referencia a las personas del Resguardo que por alguna razón son detenidas por la fuerza pública

*“Cuando la fuerza pública nos lleva un comunero, depende el delito, que nos lo entreguen, le hacemos el sahumero, lo castigamos y lo ponemos a trabajar. Y esa persona no vuelve a cometer delito, esa persona vuelve otra vez a ser comunero. En el tema del centro de armonización se hacen dos convenios con la justicia ordinaria y el cabildo indígena. Cuando un comunero comete un error que no sea muy castigable entonces se lo castiga dentro del cabildo con la asamblea, el cepo y el centro de armonización.*

*Va a estar detenido pagando toda su pena porque el cabildo va a judicializarlo. Cuando cumple sus penas, el cabildo lo libera.*

*En los casos graves tenemos que hacer un acuerdo con la justicia ordinaria. Como no lo podemos tener aquí porque son delitos graves. Hacemos el denuncia para que le llegue una orden de captura y hablar con la justicia ordinaria para que lo hagan pagar sus penas en una cárcel del gobierno”.*

En relación con este punto, llama la atención que las autoridades awá de Piguambí esperan decidir la cantidad de años de cárcel que debe pagar una persona (que sea culpable de delitos graves) dentro de la justicia ordinaria. Es decir que las autoridades awá esperan participar en decisiones de justicia aún después de haber cedido el caso a la justicia ordinaria. Evidentemente, esta situación puede configurar intromisiones o malentendidos. Por esa razón, se hace necesario abrir y afianzar espacios de conversación en los cuales se establezcan acuerdos y aclaraciones sobre estas solicitudes.

Se presentó una intervención en la cual se estableció que *“el asesinato se paga en la justicia ordinaria. Hay un convenio para que la justicia ordinaria lo castigue”.* Sobre este punto vale la pena realizar indagaciones más detalladas.

Finalmente, en la investigación se expuso un caso que merece ser incluido en este documento de caracterización y que alerta sobre la urgencia de acciones eficientes de coordinación interjurisdiccional: *“En el año 2012, el 26 de junio, mientras sesionábamos en una audiencia pública con un juez para que él tome luego decisiones y mirar si saca la minería o no de los territorios. Después de venir denunciando 3 años y sin recibir respuesta... pues nosotros en el marco de nuestra autonomía organizamos guardia indígena y fuimos y desalojamos eso. De una. Desalojamos. Quemamos lo que teníamos que quemar y destruimos lo que teníamos que destruir, y los sacamos del territorio. Ya no esperábamos que un juez nos diera una respuesta cuando ya llevábamos tres años denunciando. Nuestro territorio se estaba deteriorando, acabando, familias desplazadas, mujeres asesinadas por el tema de la presencia de minería en el territorio. Estas cuestiones son las que nosotros decimos... Ese es el tema, la falencia de la coordinación y el reconocimiento a nuestro propio ejercicio”.*

Otro ejemplo en el que se resaltan dificultades para la coordinación interjurisdiccional es el siguiente, *“Hemos tenido el caso de una persona que intenta violar a una mujer y la captura la guardia indígena. Pero cuando se va a hacer un proceso de coordinación con justicia ordinaria, dicen no. Es que no lo capturó la policía y por eso no podemos hacer nada. Entonces váyase para su casa y pague una indemnización. ¿Qué ejemplo de justicia puede ser eso? Por eso decimos que no hay reconocimiento a nuestra justicia”*.

## El acceso a la justicia de las mujeres awá

Según las autoridades, *“el resguardo hace partícipes a todos los miembros del cabildo. En las reuniones participa toda la comunidad”*. En ese sentido, se ha ido afianzando la idea de emprender acciones para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres awá. Además, las mismas mujeres, de manera autónoma, se han organizado.

Tradicionalmente, las mujeres awá acceden a la justicia de la siguiente manera:

*“Acá siempre lo primero que se acude al señor gobernador y él invita al consejo de mayores para conversar con la compañera que ha sido afectada. La apoyan de manera espiritual y psicológica. Si se va al municipio allá no les paran bolas”*.

Ahora bien, con miras a mejorar estos procedimientos se fundó CORPOETNIAS, una organización autónoma que dicta cursos comunitarios, que respalda a las mujeres en procesos de justicia y que defiende sus derechos frente a actores armados, frente al Estado y frente a la misma comunidad. Según una profesora,

*“En estos momentos gracias a la corporación me siento respaldada porque antes no sabíamos a quién recurrir. Ya sabemos dónde tocar puertas y que no se nos vulneren los derechos. Con esta corporación hemos recibido mucho apoyo en nuestro territorio. Ahora nos tienen en cuenta a las mujeres”*.

Además, las mujeres han organizado un grupo de tejedoras de vida espiritual que defiende del territorio, recupera las prácticas tradicionales y busca resaltar el papel de la mujer en los procesos de construcción de comunidad.

Una lideresa afirma que

*“Ahorita hay mujeres jóvenes que están comprometidas en el proceso que quieren ayudar a defender a la mujer awá. Porque la mujer awá es muy callada, siempre ha sido para la casa. Con corpoetnias más de una quiere salir a los talleres, participar, hablar. Ya llevamos varios talleres de formación política y organizativa”*.

Además, la corporación tiene un enfoque étnico que incluye también a la mujer afro. Es un espacio en el que no se resaltan las diferencias, sino las confluencias entre mujeres. El impulso de esta iniciativa, vale decirlo, son los acuerdos de paz. A partir de ese momento se generaron espacios de unión entre campesinos, afrodescendientes y resguardos indígenas para llegar a acuerdos y que se cumpla todo lo que se acordó en la mesa.

Las representantes expresan que *“nos hemos unificado porque todos somos un mismo pueblo para luchar por nuestro territorio. Todos hemos sido vulnerados y tenemos los mismos derechos”*.



## AUTORIDADES

### Asamblea General (Paitta Inkal Awá Wamtit).

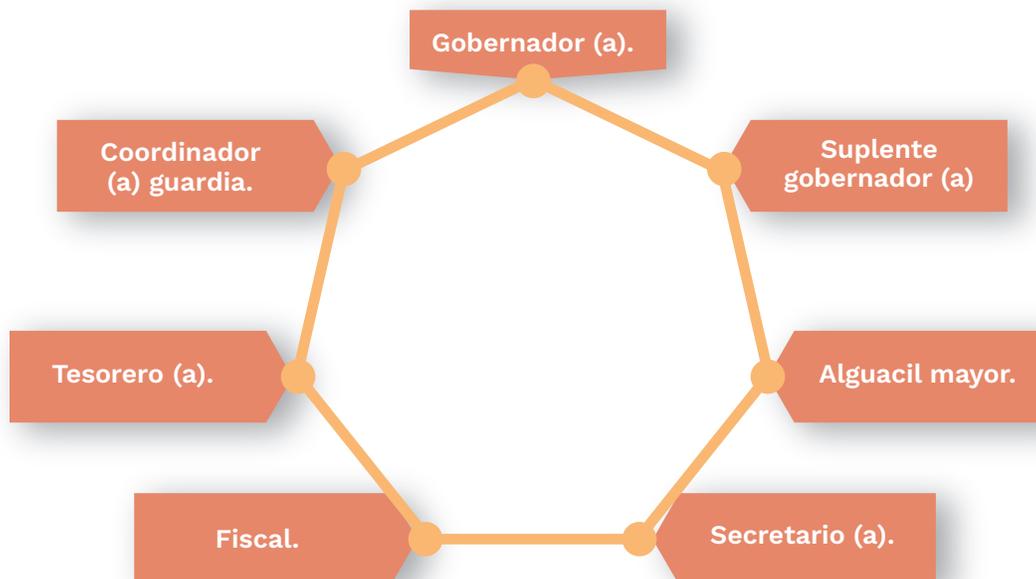
Es la máxima autoridad dentro del Resguardo, es el espacio colectivo donde se toman las decisiones del cabildo

Se encuentra integrada por los indígenas Awá mayores de 14 años de las cinco comunidades que tienen voz y voto

Lo anterior, con el fin de garantizar la representación, de cada una de las necesidades de las comunidades que componen el resguardo

A su vez, es la autoridad competente para crear y modificar el reglamento, aprobar el presupuesto de inversiones y armonizar a la población en coordinación con el Cabildo, la guardia indígena y el Consejo de Mayores.

El Cabildo. Es la máxima expresión del Gobierno indígena del resguardo Piguambí Palangala, a través del cual se materializa el ejercicio de la autonomía indígena, y se conforma así:



## El Consejo de Mayores.

Es un órgano transitorio para la aplicación del reglamento del Resguardo, que se conforma cuando se reúne la Asamblea de Armonización

Tiene como función coordinar, direccionar y aconsejar a la comunidad en el sentido que deberá tomar decisiones para armonizar a los compañeros que hayan cometido delito.

Composición del consejo de Mayores. El Consejo de mayores es un órgano plural (siempre par), transitorio que asume como guía espiritual y cultural en la Asamblea de Armonización, conformado por mayores indígenas de las comunidades que participen, a efecto de garantizar que las decisiones sean tomadas considerando el presente reglamento, respetando usos y costumbres del pueblo Awá, así como la Constitución Nacional de Colombia. De no comparecer a quienes consideramos mayores, la función la asumirán las personas de más edad que estén presentes en la Asamblea de Armonización, que no estén inhabilitados por parentesco con el compañero infractor del Reglamento.

## Guardia indígena.

Es el órgano encargado de hacer investigación del delito cometido, identificar y ubicar al autor para presentarlo a la Asamblea de Armonización, y hacer que se cumpla la Armonización mandatada en Asamblea.

Los Guardias no deben estar inhabilitados con la persona armonizada, esto es, tener parentesco cercano hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo civil y primero de afinidad.

La Guardia Indígena es la única autorizada por la asamblea para garantizar los derechos, libertades y garantizar el orden social y territorial de las comunidades.

Según los representantes del Resguardo,

*“La guardia indígena tiene funciones territoriales. La guardia es la encargada de velar por el bienestar del territorio y de todo el resguardo. Son los que nos cuidan. Ellos son los que salen a defender a las personas. Son los encargados de buscar esa persona y llevarla al consejo de mayores. Ellos no reciben ningún sueldo. Están siempre dispuestos a cualquier llamado que el gobernador les haga.*”

Sobre el rol de la Guardia en la justicia propia se mencionó que

*“Cuando se nombra el cabildo entra un coordinador de guardia general. Dentro de cada comunidad se nombra un subcoordinador. Entonces el coordinador le pide al subcoordinador que reúna cuatro guardias. Entonces el subcoordinador las reúne. Así funciona en su jerarquía.”*

Además, la guardia hace llamados de atención. En casos eventuales y con el visto bueno del Cabildo, también puede solicitar a las personas que desocupen el territorio.

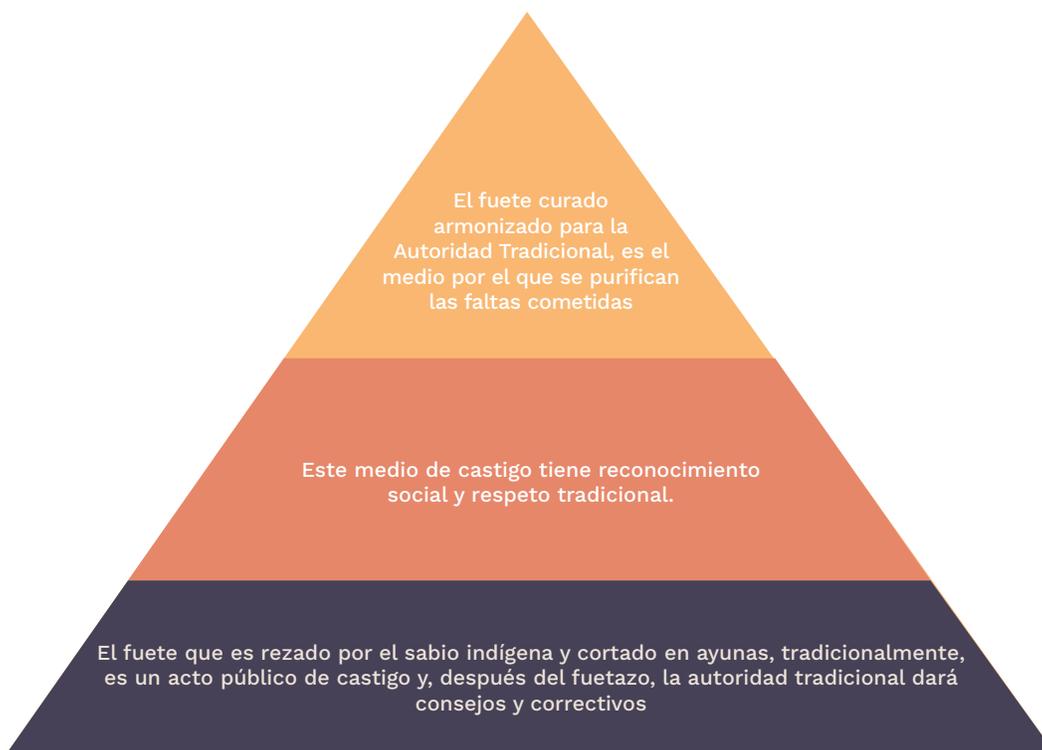


## EL RITUAL DE ARMONIZACIÓN

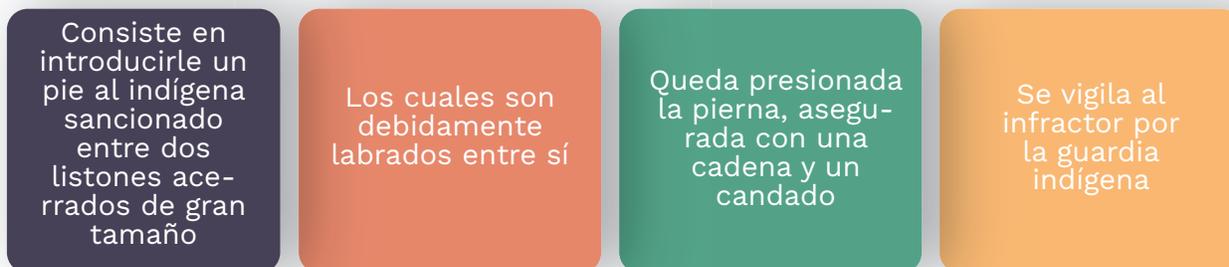
Según el Reglamento de Aplicación de Justicia Propia, la penalización en la Ley de Origen va desde la armonización espiritual y el consejo efectuado por los mayores, hasta un castigo netamente físico. Sin embargo, el medio de sanción que ha perdurado es el consejo, tanto en privado como en Asamblea. En todo caso, según los delegados, *“la forma de castigar de un resguardo a otro cambia. Por la caracterización territorial. Unos estamos en la costa, otros en el piedemonte y otros cerca de los ríos”*.

Son parte del ritual de armonización:

### Fuete:



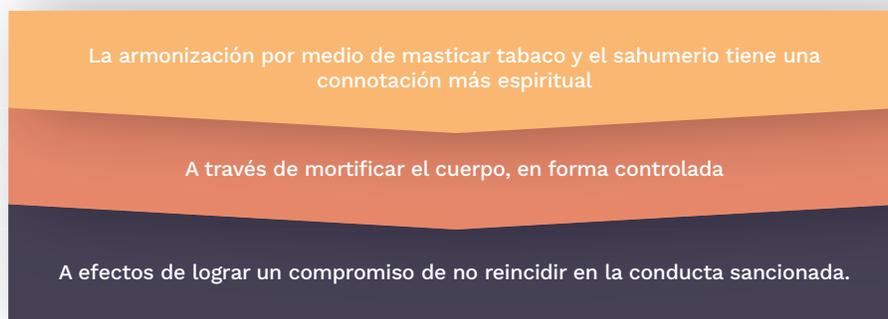
### Cepo:



*“Acá el cepo tiene dos partes: la primera parte se ponen dos tablonces grandes donde se ponen los pies de las personas castigadas. Se les quita la ropa y solo quedan en interiores y se sientan allí. Entonces se determina el tiempo y si es a pleno sol.*

*Se puede poner en la cancha, en el patio, al frente del salón comunal y él está a la vista de todos. Si hay 15 guardias entonces tienen que pasar, si el consejo de mayores autoriza, a darle un latigazo. Cada tres o cuatro horas lo mojan y lo van castigando según la gravedad y la decisión del consejo de mayores”.*

### **Mascar tabaco:**



De acuerdo con una lideresa

*“Lo que pasa es que a veces hay personas que desarmonizan varias veces entonces se van aumentando los castigos. Cuando alguien reincide. Cuando no acata ahí viene el tabaco. Dependiendo de la gravedad tiene que aguantar y lo tiene que mascar 1, 2 o 3 tabacos”.*

**Sahumerio:** Sobre esta práctica hubo una descripción detallada del gobernador del Resguardo que es oportuno incluir en este documento:

*“Cuando una persona comete un delito nosotros cogemos todas esas plantas: hoja de guavo, hoja de achiote, hoja de amapán, eucalipto, ruda, le metemos el chondoy, todo. Eso va un componente bien grande. Le metemos hoja de aburrimiento, amansadores. Eso lleva un poco de condimento. Y eso se para en una olla horas... La persona que tiene resabio o capricho... Todo eso va. Ahí va una hoja que amansa y esa hoja que se amansa esa es la que le da el espíritu de la naturaleza que es de los mismos árboles. Entonces le echamos candela a esa olla y ponemos a la persona que está cometiendo el delito lo ponemos a darle vueltas y todo el humo que le llegue. A base de eso lo tapamos con una cobija que nadie haya usado.*

*Esa persona cuando sale de ese sahumero sale sudadito, sale moqueando, sale llorando, entonces ese es el espíritu de la naturaleza que le está sacando todo el mal espíritu que ha tenido esa persona. Por eso cuando se está haciendo ese sahumero tiene que estar la persona que está con el sahumero y la persona que está haciéndole el sahumero. No tiene que haber más gente. Sí, la gente tiene que estar, pero más retirada porque ahí hay una influencia que le puede estar pasando al otro compañero. Y cuando se hace ese sahumero, nosotros tenemos unas yerbas y le hacemos unos baños.*

*Pues yo sí manejo todo eso. No sé si los demás manejen. Por eso yo en mi casa manejo todas las cosas bien porque el espíritu no me entra, porque yo todos los días mantengo con mi sahumero. Yo siempre mantengo con mi armonización en mi casa, yo me hago los sahumeros todas las mañanas y todas las tardes. Yo le pido mucho a la madre naturaleza, a la madre tierra, y ella es la que nos da toda la fortaleza para calmar toda la persona que está con un resabio.*

*El sahumero es el que le quita todo el mal a una persona cuando se encuentra mal. Y hay que también soplarlo, aventarlo y hay que chiviarlo y todo para que se la vaya el mal espíritu, decían los abuelos.*



*Entonces cuando esa persona se hace eso vuelve otra vez a ser indígena. Y cuando esa persona reconoce qué es lo que ha estado haciendo él le pide perdón a la madre tierra. Y esa persona nunca más lo vuelve a hacer. Pero ese es un trabajo articulado también con los otros mayores... Se le da consejo y esa persona vuelve a ser indígena y no vuelve a cometer más delitos.*

*Para hacer todos esos trabajos no lo puede hacer cualquiera. Tiene que ser un taita que ya esté practicando la medicina tradicional porque si lo hace cualquiera no lo va a saber hacer y lo va a castigar... le va a ir mal. Yo sé la medicina tradicional porque mis padres me enseñaron.*

*Y cuando yo voy a hacer un trabajo de esos yo tengo que encomendarme a la madre tierra, a la madre naturaleza, a los árboles, al viento... A todo. Eso lleva una cosmovisión muy grande. Entonces eso es un espíritu que lo va a ayudar.*

*El viento es una protección de nosotros. Pero nosotros no sabemos... Algunos no conocen del viento la protección. Porque por la mañana el viento es muy bonito, pero al mediodía hay un viento que corre peligro. En ese viento le puede caer un mal aire porque esa hora es de los espíritus malos. Entonces nosotros todo eso lo sabemos. Por eso es que nosotros trabajamos con el espíritu de la madre naturaleza.*

*Primero pedimos permiso. Hay que pedir permiso a la madre naturaleza, a los árboles, a los ancestros, a los mayores que ya murieron, a los taitas muertos, a nuestros padres que nos enseñaron. Y ahí sí uno trabaja.*

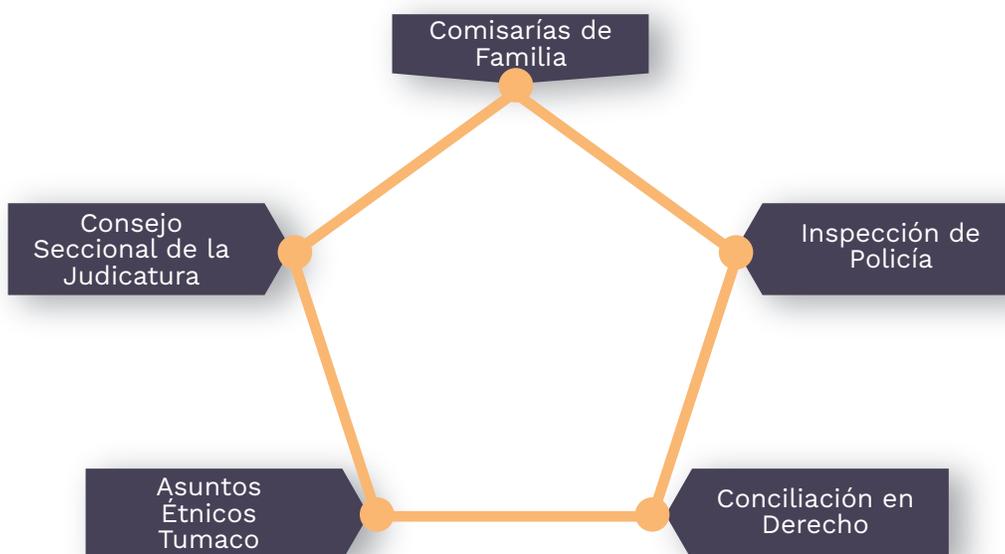
*El cepo, el sahumero y los consejos son los rituales más comunes. Todos los castigos parten de ahí. Falta todavía hacer mayor investigación porque se habla de que anteriormente había algunas prácticas que eran más fuertes y que no son muy conocidas”.*

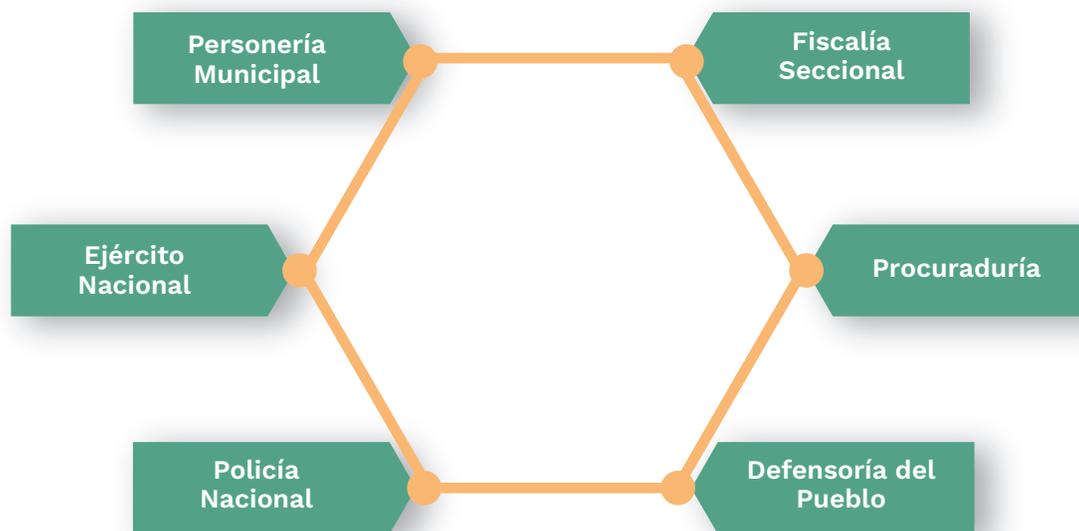
**Ortiga:** De acuerdo con un representante,

*“Cuando ocurre la desarmonización están contemplados los castigos dependiendo del daño. No todas son sanciones. Cuando hablamos de armonización contemplamos también un diálogo, después del diálogo el sahumero. Si el daño es más grave puede venir el castigo con ortiga que no es muy usado. Algunos mayores sí lo recomiendan, pero dentro de la mayoría de los estatutos no está el castigo con ortiga.*

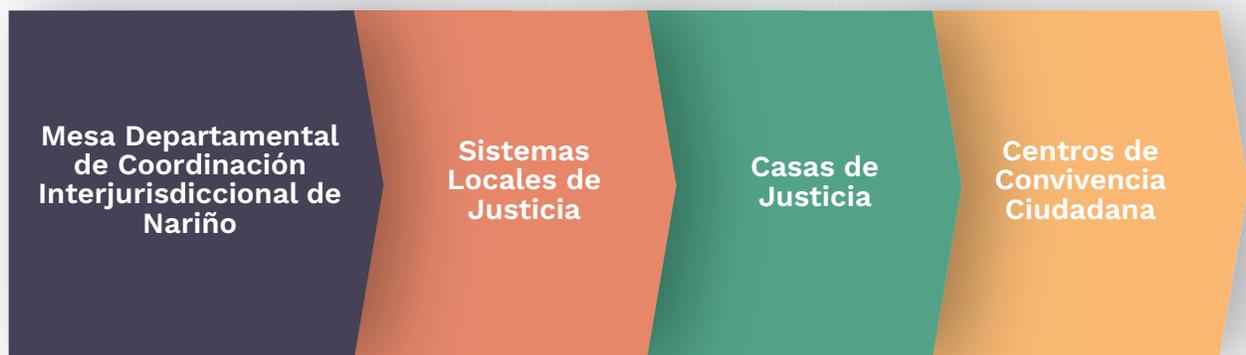
*Un joven estaba insoportable y se fue contra el papá y la mamá. Por eso se decidió, además de darle fuete, también lo sancionaron con ortiga. Esto hace parte de las costumbres ancestrales. Entonces cogen la ortiga y lo pringan en varias partes de la espalda y, mientras tanto, le van echando el sahumero”.*

## OPERADORES DE JUSTICIA ORDINARIA





## INSTRUMENTOS DE RELACIONAMIENTO PARA LA COORDINACIÓN



## BARRERAS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN PIGUAMBÍ PALANGALA

Por último, en este documento de caracterización se incluyen las barreras de acceso a la justicia que los representantes del Resguardo Piguambí Palangala identificaron. Específicamente, se incluyen siete (7) temas que sobresalieron: conflicto armado, acceso a la justicia ordinaria y coordinación interjurisdiccional, aislamiento, falta de reconocimiento, necesidad de apoyo institucional, aplicación parcial del Reglamento y vulneraciones territoriales. Es relevante mencionar que, a continuación, en cada apartado se incluyen las intervenciones de las personas de Piguambí con respecto a esos temas. De esa manera se espera realzar las voces de las personas de la comunidad y transmitir sus perspectivas.

Estos testimonios fueron recopilados durante octubre, noviembre y diciembre del 2020, a través de reuniones virtuales grabadas con autorización de las personas del Resguardo Piguambí Palangala. La información aquí consignada está dirigida a operadores de justicia, instituciones del Sector Justicia, entidades de cooperación y organizaciones indígenas. Por último, se omiten los nombres de los participantes con el ánimo de proteger sus identidades.



## Conflicto armado

- Demasiado peligroso el orden público en nuestro territorio.
- En cuanto a la erradicación de cultivos ilícitos es necesario que se realice de manera concertada, con consulta previa y sin violar nuestros derechos.
- Hemos sido afectados gravemente por el conflicto, especialmente las mujeres.
- Ha habido infinidad de acciones de exigencia al gobierno para que intervenga en relación con las afectaciones y en defensa de los derechos de los pueblos indígenas; pero no hemos tenido respuesta.
- Hemos movido cielo y tierra, hemos perdido vidas humanas. La sangre se derrama constantemente. Eso sólo son estadísticas del Estado.
- Pienso que uno de los factores que incide mucho es la presencia de grupos armados en el territorio. Hoy tienen mucha más fuerza que antes y disputan el territorio y tienen también muchas estrategias de vincular gente del territorio a estas filas. Entonces esta es una problemática a la cual se ve enfrentado el gobernador y la guardia y la comunidad en general. Esa es una de las limitantes para un debilitamiento de proceso y de tejido social.
- Reclutamiento forzado: Cuando llegan esos grupos a territorio llegan con unas estrategias de vinculación de los jóvenes.

En el territorio no hay posibilidades laborales o de ingresos económicos aparte de la coca. Llegan estos grupos ofreciendo unos buenos ingresos a los jóvenes, los engañan, los vinculan. Así sea una persona de la comunidad ya pertenece a un grupo. Entonces, el gobernador o la autoridad ya se ve limitado porque ya no está tratando con un cabildante. Ya es un tratamiento totalmente diferente. Ya no puede ejercer la justicia propia como tal. Está tratando con la misma persona, pero en un contexto diferente.

Esta gente se aprovecha de las situaciones del territorio donde las condiciones son bastante difíciles. Cuando los jóvenes no se vinculan, se los llevan por la fuerza. Otros se van engañados. Esa situación también debilita mucho el proceso interno.

## Acceso a la justicia ordinaria y coordinación interjurisdiccional

- La justicia ordinaria hace sanciones que no son efectivas. No cambian el comportamiento de las personas.
- Avanzamos como pueblo, pero hay un retroceso en la institucionalidad. Podemos hacer un diagnóstico muy bonito, pero ese diagnóstico no se aplica.
- Generar un canal de comunicación para que estas situaciones sean vistas.
- No es fácil abrirse un espacio dentro de las instituciones para poder ejecutar los proyectos.
- Hay que hacer alianzas para llevar a la realidad las soluciones a las necesidades.
- También es necesario que se haga una coordinación del Estado nacional con los cabildos indígenas porque no es justo que tenemos indígenas dentro de la cárcel y judicializados y gente que no tiene nada que ver, trabajadores de la tierra.
- Los capturan y no hay una coordinación con el gobernador. Y cuando nosotros vamos a reclamar nuestros derechos, nos dicen que ellos no reconocen los pueblos indígenas de tradición.
- Nosotros en nuestra montaña andamos con nuestro machete, con la cauchera, andamos de cacería porque ha sido la tradición de muchos años de los pueblos indígenas. Pero hoy, como cabildo indígena, como Piguambí Palangala, tenemos una precaución y una limitación porque los indígenas no pueden salir de cacería. Ya hemos tenido esa dificultad, nos capturan a la gente. Tiene que haber coordinación.
- Si agarran a una persona trabajando pues lleva su machete. Va caminando de la casa a la finca. En ese trayecto lo agarran y se lo llevan. No le preguntan a la autoridad, sino que se lo van llevando. No toman en cuenta el ejercicio del gobernador y que es un resguardo indígena y que antes de que ellos tomen posesión de una persona que está dentro del cabildo, deben consultar con la autoridad. Ya que la autoridad es un resguardo indígena y tiene su autonomía para preguntar si es de allí, para dónde lo van a llevar, qué le encontraron. No hay esa comunicación con las autoridades.
- El 26 de octubre tuvimos una reunión en Tumaco y el tema de la coordinación interjurisdiccional se

habló, pero tampoco se ha cumplido. Hasta hoy no se ha cumplido.

- La mesa de coordinación de Nariño: no ha habido ningún avance significativo.
- Hasta este momento no ha habido una coordinación real. Sería muy importante que se articule con la justicia ordinaria.
- Eso es lo que buscamos nosotros. El equilibrio natural, conservar el equilibrio natural, pero eso no lo hacemos solos. Eso lo hacemos con el apoyo institucional, con la coordinación institucional, con el reconocimiento a nuestra guardia y a nuestra autoridad.

## Aislamiento

- La brecha de comunicación es bastante alta.
- No tenemos energía eléctrica y no tenemos conectividad.
- La virtualidad deja por fuera a muchos compañeros que conservan el conocimiento ancestral.
- La situación de conexión en el resguardo es bastante limitada.

## Falta de reconocimiento de la justicia propia por parte del Sistema Judicial Nacional

- Las justicias están reconocidas por la Constitución, pero existe un gran desconocimiento sobre ellas.
- Ante las entidades del estado no nos reconocen, no hacen válido todo lo que el pueblo awá hace.
- Que este documento se haga conocer. Que las entidades nos conozcan y que se respete nuestro territorio sagrado.
- Es difícil llevar el reglamento a las entidades. Nos desconocen y no nos respetan y no nos validan.
- El desconocer la forma de vida, desconocer la cultura, hace que no se respete y no se valide el trabajo de los sectores étnicos.
- Hacer un espacio de reconocimiento de instancias del estado (sector justicia). Lo hemos manifestado previamente.
- No hemos encontrado apoyo económico desde la alcaldía ni desde la gobernación.

## Necesidad de apoyo institucional

- Queremos dejar planteadas nuestras propuestas. Aparte de participar en el proceso de caracterización, nos gustaría que desde el MJD se pudiera apoyar de manera directa el fortalecimiento de la justicia propia. Necesitamos construcción, acompañamiento y fortalecimiento mutuo. Desde las comunidades y desde la institucionalidad.
- El fortalecimiento no lo hacemos solos. Necesitamos el apoyo directo de las instituciones. Más aún cuando nos referimos a una situación coyuntural como es la paz, el capítulo étnico del acuerdo, la no repetición, etc.
- En la parte de la institución pues los vacíos tan grandes que hay porque el desconocimiento desde las instancias del estado, el de la autoridad ancestral, el de la cultura, el mismo desconocimiento de las reglas leyes propias de las comunidades. Desconocimiento de que existen unos reglamentos, de que existen unas formas de vida que en muchos casos ni siquiera están escritas porque las comunidades indígenas son más de oralidad. Pero pienso que no es porque lo hayan querido sino porque también las condiciones de vida no daban para dejar algo escrito.

## Aplicación parcial del Reglamento

- Nos toca ir actualizando y revisando nuestro reglamento y mirar cómo se solucionan esos problemas que tenemos dentro de nuestras comunidades.
- Lo que se va a realizar más bien sea una exigencia al estado. Porque hemos realizado diagnósticos



que hay que actualizarlos. Es necesario que vinculemos otras instancias para que conozcan el trabajo que se está realizando.

## Vulneraciones territoriales

- Tenemos la dificultad de la ocupación de los territorios. Aquí la fuerza pública llega y se siembra en cualquier sitio. Aquí no le piden permiso a usted.
- La fuerza pública se mete en la intimidad de las personas.
- Derrame de crudo. Afectación ambiental.
- Se han metido en nuestro territorio... El ejército ahorita está por allá. Y ellos dicen que no saben que es territorio de los indígenas. Y nosotros hemos exigido, pero no hemos logrado el impacto para tener esa conversación para que se reconozca en verdad y se una y se articule la ley ordinaria con la del cabildo.
- Más que debilidades encontramos vulneraciones:
  - » Grupos armados.
  - » Estado (fuerza pública) que entra de manera no autorizada al territorio.
  - » No hay disposición de la justicia ordinaria ni de las instituciones para coordinarse con las autoridades acá.

Hay muchas formas en las que se presentan las vulneraciones. Estamos en clase y llegan a las escuelas a los colegios, llega la fuerza pública. Ahí están invadiendo el territorio, que eso es de Guardia Indígena. No piden permiso, sino que van llegando y se van instalando.

Se está dando clase y llegan a ubicarse al lado de los centros educativos y los niños corren peligro. Usted sabe que en cualquier momento se puede presentar un enfrentamiento. Llegan al territorio sin hablar con el gobernador. Así también vulneran el derecho a la educación y al trabajo. Ya no se va a trabajar bien allí.

- A algunos les toca caminar 15 o 20 minutos de la escuela a la casa y ya no pueden caminar así porque puede haber dificultades en ese trayecto de la escuela a la casa.
- En cuanto al territorio estoy preocupadísimo. Hace poco estuve en una caminata y recorrido por las 5 comunidades. Ha sido complicado aplicar nuestra justicia propia por la intervención de los grupos, por las peleas entre ellos. La fuerza pública entra, pero no se comunica. Deberían tener el contacto del gobernador o del cabildo mayor para comunicarse antes de entrar.
- Vimos afectaciones en las viviendas y los cabildantes dijeron que había sido el ejército el que había cometido algunas faltas allí. Nosotros solicitamos que no se repitieran esas cosas, pero nunca nos confrontamos con ellos porque el gobernador nos recomendó que todo se hiciera con respeto.

## DEFINICIONES

**Ley de Origen.** Es el orden del universo (Awá Su), del conocimiento, acumulado por los médicos tradicionales y nuestros mayores, transmitido en los rituales, historias de origen, normas y consejos con el fin de mantener el equilibrio social y cultural como pueblo, en armonía con los demás seres de la naturaleza.

**Derecho Propio.** Es el derecho nuestro, nuestro ordenamiento jurídico interno, nuestras leyes para el control social y territorial, desde la oralidad, caminando la palabra tras la huella de nuestros mayores, en minga de pensamiento.

Nuestro Derecho Propio, ocupa un espacio físico, territorial y social, así como cultural y espiritual. Enmarcado en su civilización milenaria recrea su autonomía ancestral, a través de una sociedad organizada en un solo cuerpo cultural propio y colectivo, con su territorio.

**Unidad (Maza Sakti).** Según las historias de los mayores, la unidad es estar todos juntos, pensando, trabajando, construyendo en hermandad, la solidaridad, la colectividad y la tolerancia, en la búsqueda de la igualdad y el reconocimiento de nuestros derechos fundamentales individuales y colectivos como Cabildo Awá.

**Territorio (Passakti).** Para nosotros los Awá el territorio (Awá Su) es la casa grande, donde recreamos nuestra vida y está conformado por 4 mundos: primer mundo (masa su): iskum Awá, segundo mundo (Pas su) - Awá su, tercer mundo (kutña su): irit su, cuarto mundo (ampara su): susakat mika su.}

**Autonomía (Amparasakti).** Es la capacidad para tomar nuestras propias decisiones respecto al territorio, el gobierno propio, la justicia y la cultura, acorde con nuestras prácticas ancestrales de organización interna fundamentadas en nuestra espiritualidad, cosmogonía, cosmovisión y ley de origen.

**Cultura (Kutñasakti).** Esencia que nos identifica como Inkal Awá. En ella están los saberes (pianmika) y prácticas ancestrales orientadas desde la ley de origen, donde aprendemos de los valores, las historias de origen y el respeto por el pensamiento propio.

**Derechos Humanos.** El pueblo indígena Awá del resguardo Piguambí Palangala, en la construcción y aplicación de su justicia propia observará el reconocimiento, divulgación y respeto por los derechos humanos.

**Respeto.** Principio fundamental de la ley de la montaña, lo podemos ver reflejado en las distintas formas ideales de relación con los seres que habitan el katsa su (seres materiales y espirituales).

## Referencias

Cabildo Piguambí Palangala. (2018). Diagnóstico sociocultural del Resguardo indígena awá Piguambí Palangala. Tumaco: Ministerio de Justicia y del Derecho.

Cabildo Piguambí Palangala. (2018). Reglamento Interno del Cabildo Piguambí Palangala. Tumaco: Ministerio de Justicia y del Derecho.





La justicia  
es de todos

Minjusticia





La justicia  
es de todos

Minjusticia

## **CARACTERIZACIÓN DE JUSTICIA PROPIA – RESGUARDO INDÍGENA PIGUAMBÍ PALANGALA**

Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica  
Ministerio de Justicia y del Derecho